



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Septiembre 29 de 2022

05001 41 05 008 2022 00602 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** en contra de **HECOX S.A.S.**, teniendo en cuenta el escrito que antecede enviado por la parte actora quien otorgó poder a la firma LITIGAR PUNTO COM SAS para que representara sus intereses, se accede al **RETIRO DE LA DEMANDA**, la que no ha sido notificada a la parte ejecutada.

En consecuencia se **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad desglose y la desanotación del sistema del radicado 05001-41-05-008-2022-00602-00.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b305daebaaaf6639861b9f2e704da5ea7ec1f3ac81b13071996fce5dc48e2155**

Documento generado en 29/09/2022 03:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>